

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESOLUCIÓN No. 258 DE 2024  
(20 de Diciembre 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

**El Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca – Santander (BIF), en uso de sus atribuciones Resolución No. 119 de 2020.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo primero de la Constitución Política de Colombia, determina que Colombia es un Estado social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Que mediante resolución No.259 de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda para los hogares potenciales beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 119 de 2020 y 205 de 2021, en el Municipio de Floridablanca.
3. Que mediante la Resolución No. 274 de 2022, se suspendieron los términos de la *“convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca.”*
4. Que mediante la Resolución No.139 de 2023, se dio continuidad a la *“convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca.”*
5. Que mediante la Resolución No.139 de 2023, ARTICULO UNDÉCIMO, estableció el cronograma de convocatoria, fijando las fechas de apertura y cierre del proceso de postulación, verificación y asignación del subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
6. Que mediante la Resolución No. 0156 de 2023, se modifico el cronograma de la convocatoria, teniendo como fecha final de postulación el 30 de septiembre de 2023.
7. Que mediante la Resolución No. 172 de 2023, se cerró la etapa de postulación para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca.
8. Que mediante la Resolución No. 195 de 2023, se modificó el artículo UNDÉCIMO de la resolución No. 139 de 2023, quedando así:

*“ARTICULO DECIMO: CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA. Establecer el siguiente cronograma, en el cual se fijan las fechas de apertura y cierre para el proceso de postulación, verificación y asignación del subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda.*

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	31 de Julio al 30 de Septiembre de 2023
Acto Administrativo Cierre Convocatoria	02 de Octubre de 2023
Evaluación de Requisitos	02 de Octubre al 07 de Noviembre de 2023

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISÓ COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		
	<b>VERSIÓN 03</b>	<b>FECHA 20/08/2021</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

<i>Preselección</i>	<i>07 de Noviembre de 2023</i>
<i>Subsanación</i>	<i>07 al 23 de Noviembre de 2023</i>
<i>Diagnostico – visita</i>	<i>23 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2023</i>
<i>Adjudicación y expedición de Actos Administrativos.</i>	<i>11 de Diciembre de 2023</i>

9. Que mediante la Resolución No. 205 de 2023, se modificó el cronograma de la convocatoria para la asignación de subsidio municipal en la modalidad de mejoramiento de vivienda, en cuanto a las fechas de subsanación y diagnostico – visita, quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	31 de Julio al 30 de Septiembre de 2023
Acto Administrativo Cierre Convocatoria	02 de Octubre de 2023
Evaluación de Requisitos	02 de Octubre al 07 de Noviembre de 2023
Preselección	07 de Noviembre de 2023
Subsanación	07 al 23 de Noviembre de 2023
Diagnostico – visita	23 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2023
Adjudicación y expedición de Actos Administrativos.	13 de Diciembre de 2023

10. Que mediante la Resolución No. 217 de 2023, se suspendieron los términos de la resolución 205 de 2023, y se determinó como fecha final el 15 de enero de 2024, fecha en la cual se debería reactivar y ajustar el cronograma.
11. Que, mediante la Resolución No. 011 de 2024, se amplió la suspensión en los términos de la resolución No. 205 de 2023, establecidos para el *otorgamiento del subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Floridablanca.*
12. Que la estructuración de la convocatoria tiene su fundamento legal y reglamentario en el Plan de Desarrollo “Unidos Avanzamos” 2020 – 2023, a través de la Dimensión 1. Hábitat natural y construido, se encuentra en el Programa “6: Habitabilidad – Vivienda digna y Servicios Públicos con el objetivo de contribuir a la solución de la necesidad básica de vivienda con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. Señalándose en el subprograma: Más y mejor vivienda para los Florideños, la meta de Otorgar 150 subsidios para compra, construcción y/o mejoramiento de vivienda para familias vulnerables (con enfoque diferencial)”
13. Que con la expedición del Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca en Orden 2024- 2027” establecido mediante acuerdo municipal No.014 de 2024, se derogó tácitamente todas las disposiciones del anterior plan de desarrollo municipal “Unidos Avanzamos 2020 – 2023” de tal suerte que todos los actos administrativos mediante los cuales se desarrolla el programa en ejecución citado en el numeral previo perdieron su fuerza ejecutoria y, como consecuencia de ello, no es legalmente viable continuar con el proceso de otorgamiento de subsidios.
14. Que no obstante lo anterior, el Banco Inmobiliario de Floridablanca, en cumplimiento de su función misional, continuará promoviendo el acceso a la vivienda de interés social o interés prioritario, así como el otorgamiento de subsidios tendientes al mejoramiento de vivienda rural y urbana, por lo tanto, en aras de garantizar el derecho a una vivienda digna, dará especial tratamiento a los postulados de la convocatoria que se da por terminada en el presente acto administrativo.
15. Que, en mérito de lo anterior,

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISÓ COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la “convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca.”, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

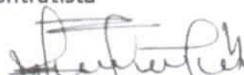
**ARTICULO SEGUNDO:** Mantener en prioridad las 48 solicitudes de postulantes relacionados en la Resolución No. 314 de 2021, para la “convocatoria para el otorgamiento de subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Floridablanca.”, Una vez se aperture nueva convocatoria en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “**Floridablanca en Orden 2024-2027**”, y previa actualización de documentos.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en los canales oficiales del Banco Inmobiliario de Floridablanca, página web institucional [www.bif.gov.co](http://www.bif.gov.co).

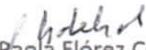
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**  
Director General

  
Proyectó: Natalia Hernández Parra.  
Contratista

  
Revisó: Erika Liliana Monsalve Díaz  
PU Área Técnica

  
Revisó: Carlos Fernando Quesada León  
Contratista

  
Revisó: Chabely Paola Flórez Cépeda  
Secretaria General y Administrativa